

**CONSTANCIA:** El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 12 de abril de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Junio 6 de 2023

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 Secretaria

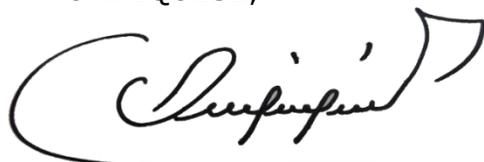
Radicado	2019 - 368
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACIÓN
Demandante	LUIS EDUARDO ROMERO
Demandados	MARIO ANTONIO RINCÓN ARBELÁEZ, ARMANDO JOSÉ JIMÉNEZ y ARMANDO JOSÉ JIMÉNEZ URRIETA

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Armenia Quindío, Junio siete de dos mil veintitrés.

En atención a la renuncia al poder manifestada por parte de la abogada LUISA FERNANDA PINEDA SILVA, mediante memorial visible a consecutivo anterior, se tiene que, no será tenida en cuenta por este Juzgado, como quiera que no se encuentra soporte dentro del expediente de que la misma funja como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



**ABEL DARÍO GONZÁLEZ**

Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de junio de 2023.

No. 099



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:  
 Abel Dario Gonzalez  
 Juez Municipal  
 Juzgado Municipal  
 Civil 001  
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92cb582947e1236ed888012578f5350bf6457fa27b6385d9f4c0ff62f9a9f0d0**

Documento generado en 06/06/2023 08:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>